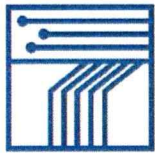




ACTA DE INICIO OBRA

CONTRATO No.	Nº 013-2024 DEL 18 DE MARZO DE 2024
CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
REPRESENTANTE LEGAL	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
CONTRATISTA DE OBRA	ROBBY ANDRES CAÑAR DIAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 5.204.046
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA NARIÑO-LA CALDERA MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE JULIO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	02 DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.879.898.110,00 M/CTE
VALOR ANTICIPO	\$ 939.949.055,00 M/CTE
GARANTÍAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 41-44-101282418
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 18/03/2024 HASTA 18/06/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	DESDE 18/03/2024 HASTA 18/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DESDE 18/03/2024 HASTA 18/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	AMPAR 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 41-40-101052311
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 18/03/2024 HASTA 18/12/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	02 DE JULIO DE 2024

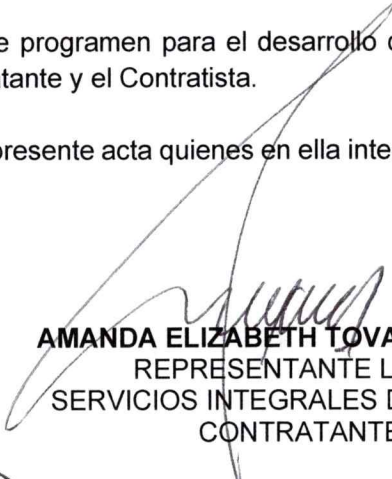


En Pasto (N), el día dos (02) del mes de julio del año 2024, se reunieron: **AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO** en calidad de representante legal de la entidad contratante **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO**, **ROBBY ANDRES CAÑAR DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.204.046 en calidad de contratista de obra y **SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 59.816.660 como representante legal de **CONSORCIO LA CALDERA** identificado con NIT N° 901.805.620-0 en calidad de contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente acta de inicio a la ejecución de las actividades del objeto del mencionado contrato.

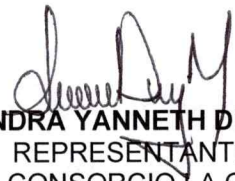
El Contratista conjuntamente con el Contratante ha realizado la visita de reconocimiento inspeccionando la zona donde se adelantarán las actividades objeto del presente contrato.

Todas las acciones que se programen para el desarrollo de la obra debe ser producto de lo establecido entre el Contratante y el Contratista.

Para constancia firman la presente acta quienes en ella intervinieron, el día dos (02) del mes de julio de 2024.


AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
CONTRATANTE


ROBBY ANDRES CAÑAR DIAZ
CONTRATISTA DE OBRA


SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO LA CALDERA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA